

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023



EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE  
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL  
PROGRAMA

**E010**

**PROGRAMA DE ASISTENCIA  
AL MIGRANTE POBLANO**

**EJERCICIO FISCAL 2022**

**FICHA DE RESUMEN**



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla



**SHASANVI** S.A.  
DE C.V.  
CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,  
ADMINISTRATIVA & CONTABLE

## DATOS DEL PROGRAMA

1

### CLAVE DEL Pp

E010

### NOMBRE DEL Pp

Programa de Asistencia al Migrante Poblano

### UNIDAD RESPONSABLE

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

### PRESUPUESTO DEVENGADO POR EL Pp

\$32,936,903.61

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa.
- Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa.
- Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.

## FIN Pp

3

Contribuir al respecto de los derechos humanos mediante la prestación de servicios de atención y promoción en favor de las personas en contexto de migración.

## PROPÓSITO Pp

4

Los migrantes poblanos radicados en Norteamérica, aquellos en retorno y sus familias, disminuyen su estado de vulnerabilidad.

## VALORACIÓN FINAL Y RESULTADOS DE LA VALORACIÓN POR APARTADOS

5



### III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

No existe una metodología específica sobre la población que incluya focalización, cuantificación e identificación para un análisis completo, sin embargo, se encuentra relacionada la población con las Reglas de Operación determinadas

### IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa aplica la MML y a través de las Reglas de Operación se identifican actores, alcances y requisitos de cada proceso lo que permite un monitoreo óptimo en función de las personas beneficiadas por acción identificada en el Programa Presupuestario.

### I. DISEÑO DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario se estructura en función de la MML y cumple sus especificaciones técnicas, sin embargo, no cuenta con una vinculación a los ODS y al PED de manera clara dentro del Diagnóstico.

### V. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Si bien se cuentan con los mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento del presupuesto con relación al Pp se presentan inconsistencias con relación a los reintegros de recurso, así como no se cuenta con mecanismos de medición del grado de satisfacción de la población beneficiada

### II. PLANEACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA

No se cuenta con una alineación directa en los indicadores del PED que permitan especificar una contribución o impacto y no existen documentos institucionales que permitan establecer los retos a corto, mediano y largo plazo.

### VI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se cumple con la normatividad en materia de transparencia al fomentar la publicación de la información con relación al Programa Presupuestario.

## PRINCIPALES FORTALEZAS

6

- El Programa Presupuestario cumple con las especificaciones de la MML especificando una vinculación con documentos de planeación a nivel estratégico y táctico.
- Existe un documento normativo que de manera específica indique los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario, así como el involucramiento de actores.
- Se cuenta con un procedimiento, medios de verificación, metodología y sistematización sobre la recolección de información del Programa Presupuestario, ya que se presenta una coherencia con las Reglas de Operación.

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES

7

- Verificar la actualización de datos o uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico como es el uso de la información estadística del Programa por Reglas de Operación publicadas.
- Ampliar la justificación del Programa Presupuestario dentro del documento de Diagnóstico para resaltar la importancia de su construcción y la ejecución de recursos, así como Vincular el Programa de Repatriación a la MIR y la incorporación de retos a corto, mediano y largo plazo.
- Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de las poblaciones, así como, estandarizar las mismas referencias de identificación, cuantificación, unidad de medida y fuentes de información para las poblaciones entre documentos programáticos y técnicos.
- Contar con el desglose presupuestal a nivel componente para verificar la viabilidad de su conformación y disposición programática-presupuestal.
- Aplicar mecanismos de seguimiento de manera interna que contengan un análisis de los involucrados para determinar responsabilidades e impacto sobre el cumplimiento de objetivos.

## PRINCIPALES CONCLUSIONES

8

- El Programa Presupuestario cuenta con una estructura en función de las Metodología de Marco Lógico teniendo una alineación a instrumentos de planeación estatal; sin embargo se cuenta con información que no necesariamente aporta a la identificación del problema, como es el caso de las remeses, por lo que es recomendable utilizar la propia información estadística que se genera con los registros administrativos de las Reglas de Operación para su incorporación; a la par de robustecer las justificaciones del Programa dentro de los documentos normativos y técnicos de aplicación.
- En seguimiento a los retos institucionales para la aplicación del Programa se tienen visualizados por la administración, sin embargo, no se institucionalizan ni plasman en documentos que permitan su difusión y comunicación al interior de la Dependencia.
- Existe un documento normativo que de manera específica indique los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario, así como el involucramiento de actores. A la par se cuentan con procedimientos estipulados que tiene una relación con las Reglas de Operación publicadas por cada actividad que realiza el Programa, indicando que sólo 3 actividades no se identifica un procedimiento específico estipulado.
- El mecanismo esencial para el seguimiento de las actividades en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), en el cual se integran los reportes trimestrales sobre el cumplimiento de las actividades del programa y se identifican modificaciones al Programa Presupuestario, así como reintegros del recurso sin ninguna modificación que sea vinculante con relación a metas. Se obtuvo un resultado del 0.97 lo que indica que el programa cuenta con poca congruencia sobre la ejecución de los resultados, sin embargo, los recursos ejecutados respecto del año anterior son mayores, no se han obtenido los resultados esperados por la disminución de las metas, sin embargo, al ser un Programa en atención a la ciudadanía a través de trámites y servicios por lo que sus acciones dependen del interés y el cumplimiento de requisitos de la ciudadanía de acuerdo a las Reglas de Operación.



**Gobierno de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla



**SHASANVI** S.A.  
DE C.V.  
CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,  
ADMINISTRATIVA & CONTABLE